



Nombre de alumno:

Michelle Andrés Gamboa López

**Nombre del profesor: Reynaldo
Francisco Manuel**

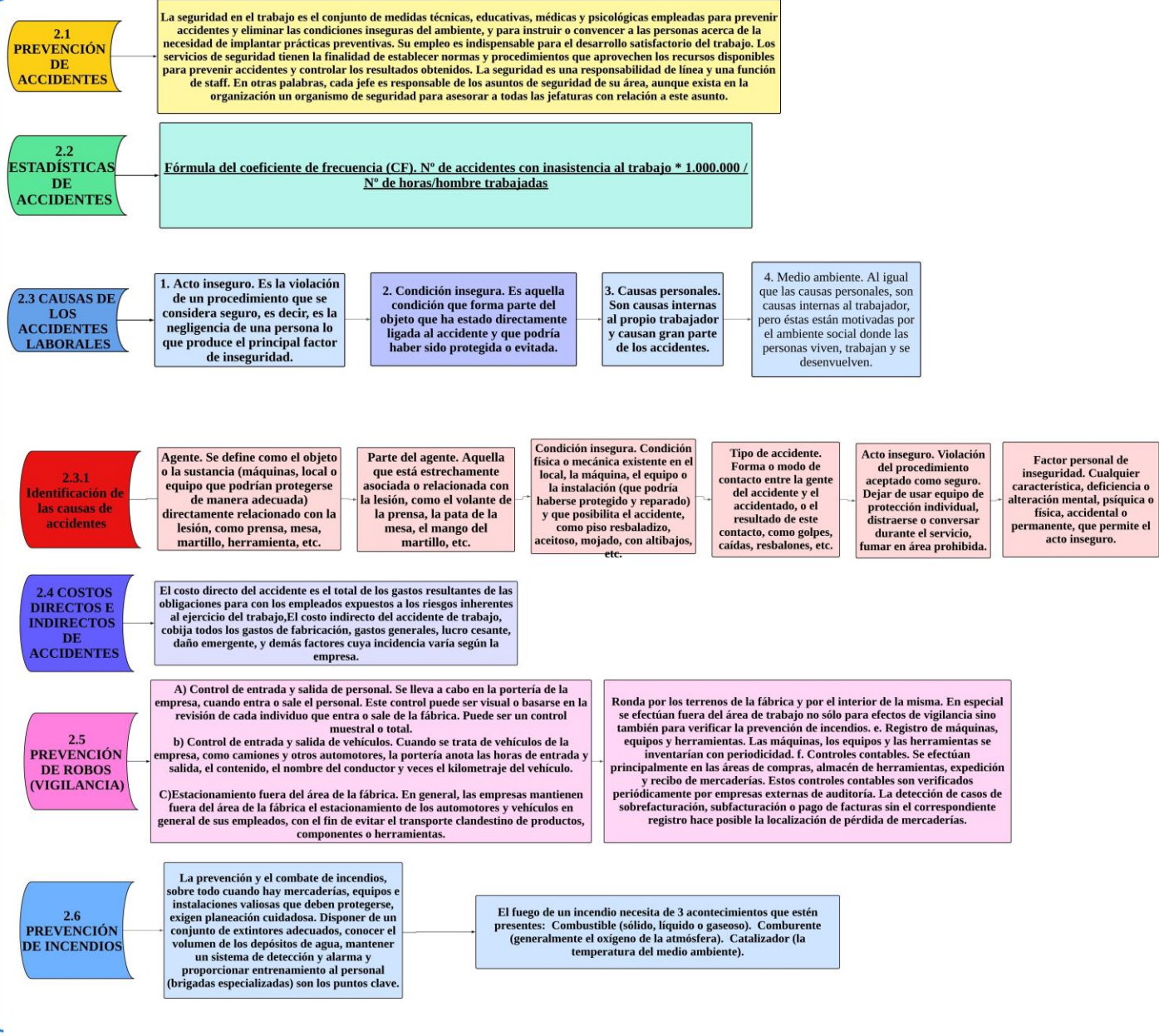
**Nombre del trabajo: Mapa
Conceptual**

Materia: Submodulo 1 y 2

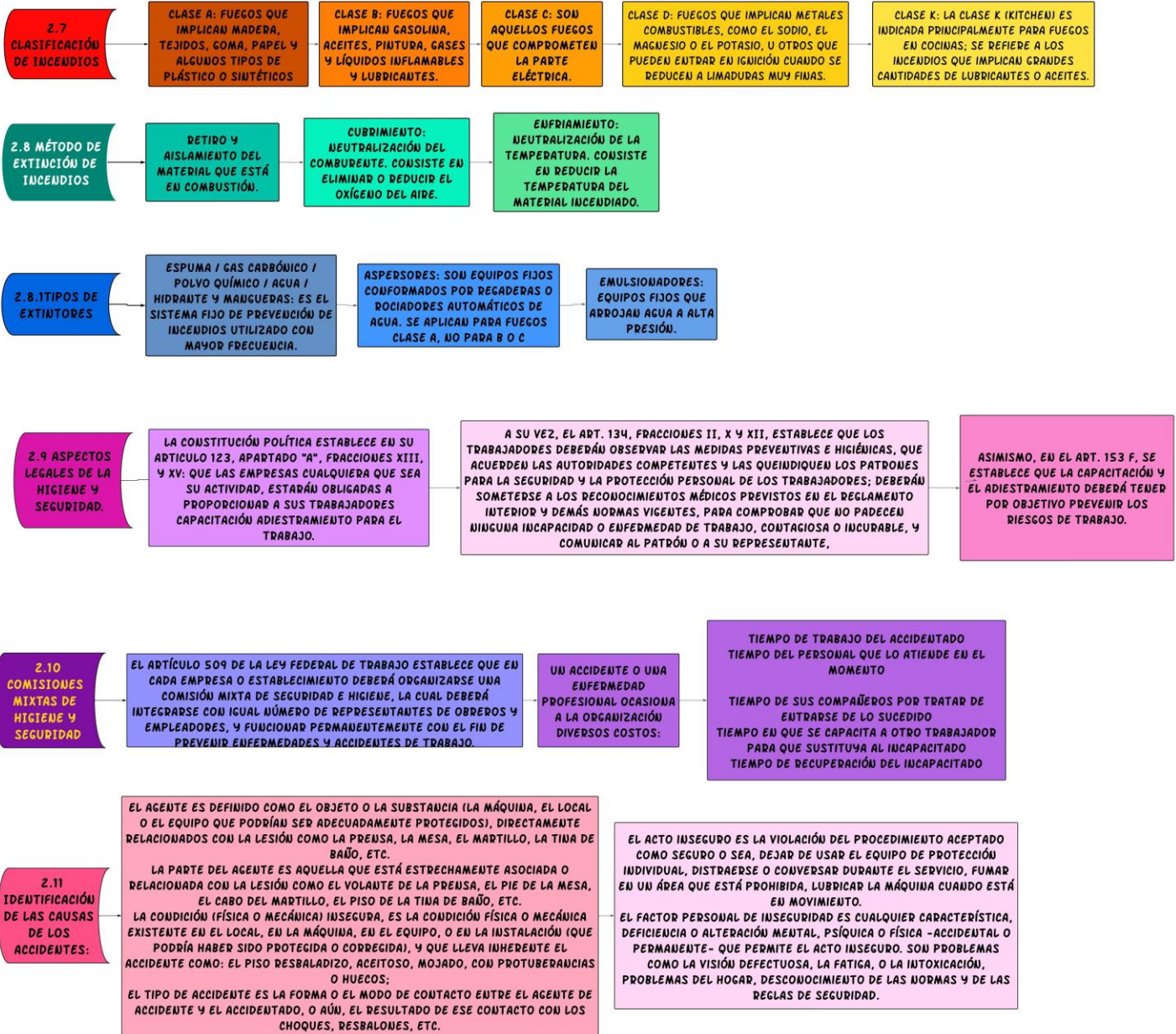
Grado: 1ero Bachillerato.

Grupo: Recursos humanos.

Cuadro Sinoptico SB 1 y 2 Seguridad en el trabajo.



CUADRO SINOPTICO SB 1 Y 2 SEGURIDAD EN EL TRABAJO.



CUADRO SINOPTICO SB 1 y 2 SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

2.12 INCAPACIDADES

ACCIDENTES SIN INCAPACIDAD: DESPUES DEL ACCIDENTE, EL EMPLEADO CONTINUA TRABAJANDO. ESTE TIPO DE ACCIDENTE NO ES CONSIDERADO EN LOS CALCULOS DE LOS COEFICIENTES DE FRECUENCIA Y DE GRAVEDAD, ALGUNO DEBE SER INVESTIGADO Y ANOTADO EN EL INFORME, ADEMAS REGISTRADO EN LAS ESTADISTICAS MENSUALES

INCAPACIDAD TEMPORAL ES LA PERDIDA TOTAL DE LA APTITUD PARA EL TRABAJO DURANTE EL DIA DEL ACCIDENTE O DURANTE UN PERIODO MENOR DE UN AÑO AL REGRESAR, EL EMPLEADO ASUME SU FUNCION SIN REDUCCION DE SU CAPACIDAD.

INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL ES LA REDUCCION DE LA CAPACIDAD LABORAL OCURRIDA DURANTE UN DIA O POR UN PERIODO MENOR DE UN AÑO

LA INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL ES, GENERALMENTE, MOTIVADA POR: PERDIDA DE CUALQUIER MIEMBRO O PARTE DEL MISMO; REDUCCION DE LA FUNCION DE CUALQUIER MIEMBRO O PARTE DEL MISMO; PERDIDA DE LA VISION O REDUCCION FUNCIONAL DE UN OJO; PERDIDA DE LA AUDICION O REDUCCION FUNCIONAL DE UN OIDO; Y CUALQUIER OTRA LESION ORGANICA, PERTURBACION FUNCIONAL O PSIQUICA QUE SEGUN EL CONCEPTO MEDICO REDUZCAN A MENOS DE TRES CUARTOS LA CAPACIDAD DE TRABAJO.

2.13 SEGURIDAD EN EL TRABAJO

SEGURIDAD EN EL TRABAJO ES EL CONJUNTO DE MEDIDAS TECNICAS, EDUCACIONALES, MEDICAS Y PSICOLOGICAS, EMPLEADAS PARA PREVENIR LOS ACCIDENTES, ELIMINAR LAS CONDICIONES INSEGURAS DEL AMBIENTE, E INSTRUIR O CONVENCER A LAS PERSONAS, SOBRE LA IMPLANTACION DE MEDIDAS PREVENTIVAS.

PLAN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO ES PARTE DEL PRINCIPIO DE QUE LA 'PREVENCIÓN DE ACCIDENTES' ES ALCANZAR POR LA APLICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD ADECUADAS Y QUE SOLO PUEDEN APLICARSE DE MANERA EFICAZ, CON UN TRABAJO DE EQUIPO.

LA PREVENCIÓN MEDICA SE DEFINE COMO LA ACTIVIDAD QUE ESTABLECE EL CONTROL DE LAS ENFERMEDADES ENDEMICAS Y CONTAGIOSAS EN LOS LOCALES DE TRABAJO DE LA EMPRESA

2.14 PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

UN PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ES UN DOCUMENTO QUE, DEBIDAMENTE AUTORIZADO, ESTABLECE Y FORMALIZA LA POLITICA DE PREVENCIÓN DE UNA EMPRESA, RECOGE LA NORMATIVA, LA REGLAMENTACION Y LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS, DEFINIENDO LOS OBJETIVOS DE LA PREVENCIÓN Y LA ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES A LOS DISTINTOS NIVELES JERARQUICOS DE LA EMPRESA EN LO QUE SE REFIERE A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA LAS RESPONSABILIDADES, LAS PRÁCTICAS, LOS PROCEDIMIENTOS, LOS PROCESOS Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA POLITICA DE PREVENCIÓN DE LA EMPRESA. LA DOCUMENTACION NECESARIA EN FORMA DE PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES APLICABLES. LA IMPLANTACION DE DICHS PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES EN LA EMPRESA, TENIENDO EN CUENTA LA EXISTENCIA DE LAS NORMAS EXISTENTES Y DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.

AYUDAR A CONSEGUIR UNA CULTURA COMUN EN PREVENCIÓN, ENTRE LAS DIFERENTES AREAS Y NIVELES DE LA EMPRESA, ASEGURANDO LA CORRECTA COMUNICACION ENTRE LAS DISTINTAS PARTES INTERESADAS. PROPORCIONA A LA EMPRESA PROCEDIMIENTOS PARA PONER EN PRACTICA LAS METAS Y OBJETIVOS VINCULADOS A SU POLITICA DE PREVENCIÓN Y TAMBIEN PARA COMPROBAR Y EVALUAR EL GRADO DE CUMPLIMIENTO EN LA PRACTICA AYUDA A LA EMPRESA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y NORMATIVOS RELATIVOS A LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

2.15 NORMAS OFICIALES MEXICANAS DE SALUD Y SEGURIDAD DE LA STPS.

SON UNA SERIE DE NORMAS CUYO OBJETIVO ES ASEGURAR VALORES, CANTIDADES, CARACTERISTICAS MINIMOS O MAXIMAS EN EL DISEÑO, PRODUCCION O SERVICIO DE LOS BIENES DE CONSUMO ENTRE PERSONAS MORALES Y/O FISICAS, ASI COMO LAS REGULACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN DURANTE ESTOS PROCESOS PRODUCTIVOS Y ECONOMICOS DE LAS EMPRESAS.

CLASIFICACION DE LAS NORMAS MEXICANAS DE LA STPS:
 ■ NORMAS DE SEGURIDAD
 ■ NORMAS DE SALUD
 ■ NORMAS DE ORGANIZACION
 ■ NORMAS ESPECIFICAS
 ■ NORMAS DE PRODUCTO